

PROTOCOLO SANITARIO REGRESO AL HOCKEY SOBRE CESPED



INDICE

INTRODUCCION.

CAPITULO I – PROTOCOLO DE REGESO A LOS ENTRENAMIENTOS (FASE 1, 2 Y 3)

CAPITULO II – FASE 4: PROTOCOLO DE REGRESO A LA COMPETENCIA

A. OBJETIVOS.

B. CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN.

C. PROCEDIMIENTOS DENTRO DE CADA EQUIPO

D. RESPONSABLE DELEGADO DE EQUIPO (RDE)

E. RECINTOS DEPORTIVOS - GRUPO DE COORDINACIÓN

F. PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA

G. PROCEDIMIENTOS EN SOSPECHA O CONFIRMACIÓN COVID

H. DESPLAZAMIENTOS ENTRE REGIONES

ANEXOS

ANEXO 1 – CUESTIONARIO DIARIO DE INGRESO COVID-19

ANEXO 2 – CERTIFICADO DE RESPONSABLE TECNICO

ANEXO 3 – FORMULARIO ACEPTACION DE PARTICIPACION

ANEXO 4 – GRAFICOS ILUSTRATIVOS A UTILIZAR.

1. INTRODUCCION

Durante todo este periodo de confinamiento hemos ido adaptándonos a nuevas costumbres y formas de realizar nuestras actividades habituales, lo que hacia adelante debe transformarse en un nuevo Modo Covid de vivir. El mundo post Covid no será igual que el anterior, al menos mientras no tengamos ampliamente disponible una vacuna o tratamiento, y por ello es fundamental tener una estrategia que nos ayude a vivir esta nueva realidad. El presente documento busca desarrollar las principales estrategias para el retorno a los entrenamientos y a la competencia.

En caso que un territorio presente buen comportamiento epidemiológico prolongadamente fuera del estado de Cuarentena, éste podrá iniciar la reapertura gradual de sus actividades habituales. Esta apertura gradual es un gran cambio, ya que consiste en retomar actividades cotidianas suspendidas desde marzo del 2020, pero no como las conocíamos, sino que en Modo Covid, siempre siguiendo las recomendaciones sanitarias específicas para cada una, manteniendo la obligatoriedad del uso de mascarillas, y del aislamiento personal para casos sospechosos, probables o confirmados de infección o enfermedad.

Queremos regresar a la competencia, pero no a cualquier precio. Por ello, para que podamos volver a jugar con mayor seguridad y tranquilidad, junto con expertos médicos, la Federación Chilena Hockey Césped (FEHOCH) ha elaborado un protocolo de competición que todo club y jugador debe seguir respecto a la organización de partidos y que se aplica a todas las divisiones y categorías competitivas.

La FEHOCH cuenta con una Comisión Sanitaria es el organismo máximo encargado de velar por la correcta aplicación de los protocolos deportivos sanitarios generales dentro de la división, sus recomendaciones deben ser presentadas al directorio adecuándose sus exigencias al nivel amateur, siempre el objetivo de velar por la seguridad médica de todo sus integrantes, cuerpos directivos, cuerpos técnicos, cuerpos arbitrales y planteles en su totalidad.

Miembros:

La Comisión Sanitaria del hockey estará integrada por el Dr. Cristobal Behrmann Contreras, como asesor directo el cual conocerán de primera mano estas propuestas pudiendo realizar todas las recomendaciones que estime necesarias con su experiencia en el área médico-deportiva. Representando al directorio FEHOCH estará Cristian Pagola (Director de Torneo Nacional), y además estará Ricardo Azcurra (Gerente de Torneo Nacional) quien tendrá la misión de informar y distribuir los protocolos para su estudio a los directores, cuerpos arbitrales, oficiales y clubes que participará del campeonato. Además, estará la participación y colaboración permanente de Virginia Dato (Gerenta General FEHOCH) y Alfredo Castro (Head Coach Selecciones Nacionales), los cuales participarán en todas las reuniones con el directorio y con los cuerpos directivos de cada uno de los clubes.

La comisión también tendrá a cargo la aplicación estricta del protocolo, junto con el Tribunal de Disciplina de la FEHOCH, determinarán la sanción a todas aquellas personas, integrantes de planteles y dirigentes que no cumplan con el protocolo, con las indicaciones y pongan en riesgo la salud de las personas.

CAPITULO I

PROTOCOLO DE REGESO A LOS ENTRENAMIENTOS (FASE 1,2 y 3)

El MINDEP reguló en su momento la vuelta escalonada a los entrenamientos, y ese marco de retorno, dado que sus disposiciones son de carácter general, sigue vigente en la actual nueva normalidad. A continuación se informa el link en MINDEP con el Protocolo ya regulado para entrenamientos de hockey.

<https://www.mindep.cl/secciones/144>

CAPITULO II

FASE 4 – PROTOCOLO DE REGRESO A LA COMPETENCIA

A. OBJETIVOS

El objetivo general de este protocolo es asegurar el retorno progresivo de la actividad deportiva competitiva del Hockey en un marco de seguridad dado el contexto de la pandemia por SARS-CoV2.

Objetivos específicos:

- Contribuir a la protección de todos los participantes involucrados de forma directa o indirecta, así como la de los grupos familiares respectivos.
- Entregar apoyo a la toma de decisiones médicas o deportivas a los clubes de hockey de Chile
- Promover y respetar las recomendaciones ofrecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como por los ministerios de Salud (MINSAL) y Deportes (MINDEP) de Chile.
- Prevenir la propagación del virus durante los partidos de hockey césped.
- Regular la forma en que se llevarán a cabo las competencias, desde las instalaciones de juego, como los diferentes protocolos que deberá llevar a cabo cada delegación, administrativos y cuerpo arbitral.

Para el desarrollo de este protocolo se han considerado las recomendaciones de la “Mesa del Deporte por Covid-19”, en la cual participa el Comité Olímpico de Chile, de la Organización Mundial de la Salud, del MINDEP, del MINSAL y del área Médica del comité olímpico y de nuestra federación. Este plan es dinámico, flexible y podrá cambiar dependiendo del análisis que puedan presentar los organismos responsables del control y supervisión de este protocolo.

Cada institución podrá tener sus propios protocolos para competencia, sin embargo, estos podrán sólo reforzar el presente protocolo, pero nunca debilitarlo ni contradecirlo.

B. CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN

- 1.- Lavarse las manos frecuentemente por al menos 30 segundos con agua y jabón o usar alcohol gel.
- 2.- Evitar llevarse las manos a la cara (ojos, nariz, boca).
- 3.- Mantener distanciamiento físico con otras personas (mínimo 1,5 metros) en actividades cotidianas
- 4.- En caso de tos o estornudo, hacerlo sobre el antebrazo o en pañuelo desechable, eliminando posteriormente en basurero tapado y realizar lavado de manos.
- 5.- Limpiar y sanitizar superficies con amonio cuaternario, en particular aquellas con alto uso, dado que el virus tiene un tiempo variable de supervivencia en ellas. Para estas sanitizaciones se capacitará adecuadamente en su uso al utilero, el cual realizará el procedimiento cada vez que haya cambios de grupos de entrenamiento o posterior a partidos.
- 6.- No compartir con terceros alimentos o bebestibles de cualquier tipo.
- 7.- Disponer de un dispensador de alcohol gel para uso individual
- 8.- Evitar contacto físico directo con personas ajenas al grupo familiar (que vivan en el mismo hogar), lo que incluye el no realizar saludo de mano, beso y/o abrazo.
- 9.- Uso de mascarilla en población sana o asintomática acorde a las indicaciones del Ministerio de Salud.
- 10.- En la situación de cuarentena esta debe respetarse de acuerdo con la normativa sanitaria, cuando ésta no exista se recomienda mantener un aislamiento social personal y familiar razonable, evitando los contactos innecesarios que puedan contribuir al riesgo de adquirir la enfermedad.
- 11.- En caso de síntomas sugerentes de coronavirus, posibles contactos con caso sospechoso o enfermos de COVID 19, o cualquier duda, comunicarse con el Responsable Delegado del Equipo (cargo descrito más adelante) para decidir mejor conducta inmediata. Estas funciones deben estar representadas en el club o FEHOCH por un médico, kinesiólogo o paramédico con debido conocimiento de la enfermedad y sus protocolos.

El RDE y miembros del Staff de cada equipo del club deberá haber completado Certificado de Responsable Técnico (Anexo 2). Los jugadores, árbitros y jueces de mesa deben tener claro que están optando por participar en forma voluntaria a través de la firma de un Acuerdo de Participación (Anexo 3). Esto sólo debe hacerse una vez al año, independientemente de los torneos que participe organizados por la FEHOCH. El RDE deberá enviar tanto su Acuerdo como los del staff y todos los jugadores a torneo.nacional@fehoch.cl junto a la lista de buena fe antes de iniciar el torneo. El Acuerdo de Participación también describe el Código de ética y comportamientos esperados en el deporte ante el Covid-19, y otorga a los funcionarios del partido la autoridad para garantizar que las medidas se cumplan.

C. PROCEDIMIENTOS DENTRO DE CADA EQUIPO

- Cada equipo deberá proporcionar a la ATN (Administración de Torneo Nacional) un listado de las personas que asistirán al partido. Esta información debe ser proporcionada entre 48 y hasta 24 horas previo al partido.
- Todas las personas del listado deberán, contestar cuestionario COVID-19 (anexo 1) y presentar un PCR negativo de hasta 72 horas desde la toma de muestra, antes del partido.
- Los equipos podrán ingresar al recinto deportivo sólo 45 minutos previo al partido con objetivo de iniciar calentamiento y charla técnica que deberá ser realizada de forma breve y con mascarilla en todo momento.
- Se evitará todo contacto físico innecesario, manteniendo distancia física y uso de mascarilla en todo momento, salvo en calentamiento y como jugador activo en la cancha.
- En todos los entornos antes, durante y después del partido, que no sea la misma disputa del partido, todas las personas deberán mantener distancia social (1,5 metros) y usar mascarilla.
- En caso de sospecha de infección por coronavirus (síntomas o contacto epidemiológico) se deberá informar al Responsable Delegado de Equipo (RDE) respectivo quien deberá realizar el protocolo correspondiente descrito en los apartados D y G.

D. RESPONSABLE DELEGADO DE EQUIPO (RDE)

Cada equipo debe asignar un Responsable Delegado de Equipo (**RDE**) que dé cumplimiento de este protocolo. En caso de varios equipos compartan club, pueden designar a un mismo RDE para todos ellos. Este protocolo se basa en el principio de que cada equipo forma una burbuja que considera jugadores y todo el personal de apoyo con el que se relaciona en sus entrenamientos (head coach, cuerpo técnico, kinesiólogos, médicos, etc.).

El RDE de cada equipo **debe ser un profesional del área de la salud** con debido conocimiento de la enfermedad y sus protocolos, y debe:

1. Notificar a la FEHOCH en caso de existir un caso sospechoso, probable o confirmado de coronavirus. A la espera de la respuesta, deberá velar por el debido aislamiento de la persona involucrada y sus contactos estrechos (ver definiciones en apartado G).
2. Llevar registro de todos los casos sospechosos, probables o confirmados del equipo
3. Asegurar el cumplimiento de los protocolos de personas con síntomas y/o contactos estrechos detallado en el apartado “G”.
4. Informar de todos los resultados de pruebas PCR que se realicen en el equipo
5. Comunicar la existencia de este protocolo a los jugadores e informar de actualizaciones o cambios relevantes en su debido momento.
6. Proporcionar material educativo a los atletas, practicantes y trabajadores para promover los comportamientos requeridos (por ejemplo, lavarse las manos regular y minuciosamente, uso de mascarilla, etc.).

E. RECINTOS DEPORTIVOS - GRUPO DE COORDINACIÓN

Para cada partido, deberá conformarse un “grupo de coordinación” que será liderado por el RDE local y sumará a un representante de cada equipo (en el caso del local, podrá repetirse quien haga las veces de RDE). El objetivo de este grupo será el dar correcto cumplimiento de los protocolos aquí descritos. Será tarea de este grupo el contactar a todas las entidades que deban participar de la organización del partido y definir el número mínimo de personas con las que se puede realizar la actividad, definir sus horarios de llegada y salida y sus ubicaciones en los distintos momentos de la organización del evento. Asimismo, se deberá tener definida y clara la vía de derivación al recinto asistencial en caso de detectar una persona sospechosa o existir durante el desarrollo del encuentro una lesión grave que deba requerir traslado de la persona afectada, con las restricciones necesarias de seguridad.

- Sólo deben ingresar al recinto deportivo las personas que deban cumplir algún rol imprescindible. Esta condición solo podrá verse modificada en función de la evolución de la pandemia y las recomendaciones de la autoridad sanitaria.
- Todas las programaciones de partidos se realizarán con el tiempo suficiente para la sanitación del lugar y todos sus espacios. Se deberá limpiar antes y después de cada partido todos los espacios a ser utilizados (mesa de control, bancas, etc.). Se deberá armar un esquema de limpieza y desinfección con registros de seguimiento para los sanitarios y la cancha.
- El club local u organizador debe asegurar un adecuado control de quienes entran y salen del estadio durante todo momento. Toda persona que ingrese al recinto debe ser sometida a control de temperatura con termómetro infrarrojo (en cada puerta de acceso al estadio deberá haber un puesto de control), la medición de la temperatura deberá ser realizada por una persona designada por el club local, y de lo que cual se tomará nota. NO podrán ingresar al estadio ni permanecer en el perímetro exterior al mismo, personas con temperatura superior a 37,8°C. En caso de temperatura corporal por encima del máximo aceptable, se procederá a hacer una nueva toma de temperatura (para erradicar posibles factores externos que hayan podido distorsionar el primer control). De persistir los valores por encima de 37,4°C, se notificará al representante del equipo o grupo.
- Se definirán accesos diferenciados para ambos equipos. Si esto no es posible, se velará por el ingreso en tiempos diferentes. No se podrá utilizar los vestuarios y sólo se habilitarán sanitarios o lugares para lavarse las manos.

- Todo aquel que asista a la cancha deberá estar debidamente acreditado completando el formulario de encuesta COVID correspondiente. Este sólo será válido durante las 24 horas previas al partido respectivo (Anexo 1).
- La FEHOCH enviará el listado completo de los asistentes habilitados para cada partido al RDE local, quien dispondrá de este al *Grupo de coordinación* del evento.
- Se deberá disponer de elementos de sanitización necesarios en las distintas zonas del recinto deportivo: alcohol gel en zonas de tránsito y de uso compartido, y jabón en baños. La mesa de control dispondrá también de alcohol gel para las personas que acaben o pierdan el personal.
- Se deberá definir un espacio cerrado (camarín, sala, etc.) de aislamiento, en el que se mantendrá cualquier persona sospechosa de estar infectada hasta que se defina su traslado a un centro asistencial. Este espacio debe estar definido previo al encuentro deportivo y sólo será utilizado para dicho fin.

Otras medidas:

- Inhabilitar todos los bebederos comunitarios.
- Mostrar material educativo apropiado dentro de entornos e instalaciones deportivas.
- Se deberá disponer de un contenedor por cancha donde deberán desechar el equipo de protección personal que corresponda (guantes, mascarilla, etc.)

Nota: La FEHOCH podrá enviar a una tercera persona debidamente identificada a fiscalizar que se cumplan los protocolos y completará una planilla tipo que responde a las obligaciones dispuestas en este protocolo. El fiscalizador podrá informar errores directamente al grupo coordinador para la corrección inmediata de estos. El/La Juez de Mesa debe realizar un informe detallado al dorso de la planilla de partido con todas las observaciones necesarias referidas al presente protocolo de competencia.

F. PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA

- El calentamiento de los equipos, así como de los árbitros será realizado en la cancha, utilizando cada equipo una mitad de ésta.
- Está prohibido escupir y limpiar secreciones nasales en el campo o en las instalaciones.
- El sorteo se realizará con los dos árbitros y dos capitanes, todos manteniendo una distancia mínima de 1,5 metros hacia los demás.
- En la banca para jugadores suplentes, cuerpo técnico y cuerpo médico deberán utilizar mascarillas y guardar distancia social, mientras estén en esa zona (asiento por medio o 1,5 metros de distancia entre cada persona).
- Durante el partido y entendiendo que se trata necesariamente de un deporte de contacto, el juego se desarrollará de la forma que es habitual, pero se debe instruir a los jugadores de evitar contactos innecesarios, moderar las celebraciones de goles y evitar conductas innecesarias que pudiesen afectara rivales, compañeros y cuerpo arbitral.
- No se tolerará ningún intercambio de materiales. Cada jugador juega con su propia indumentaria y equipo deportivo. Para el caso especial de las máscaras para el Penalty Corner, estas deben estar numeradas y recomendamos evitar el intercambio, en cuyo caso se debe buscar los medios para que esté desinfectada en cada cambio de usuario.
- Evitar contactos a menos de 1,5 metros fuera de las etapas del juego y durante los momentos en que se encuentra el juego en tiempos muertos.
- Dependiendo del aforo, puede que no se disponga de peloteros. En dicho caso, las pelotas se pueden colocar fuera de la línea en diferentes lugares alrededor del campo;
- En la mesa de juez podrán permanecer hasta 2 personas con mascarilla. Será el/la juez también responsable de comprobar el uso de la mascarilla para todo el banco (jugadores y staff).
- **Durante el entretiempo**, cada jugador se hidratará con propia. Todas las demás personas deberán permanecer con mascarilla.
- **Inmediatamente finalizado el partido**, el uso de mascarilla es obligatorio para todas las personas, incluyendo a quienes disputaron el partido, así como para el cuerpo arbitral. Se sugiere permanecer el menor tiempo posible en el recinto deportivo y evitar la interacción con el otro equipo. A modo de saludo hacia el equipo rival, se sugiere un “toque” con el palo.
- Se sugiere que el jugador lleve una bolsa desechable al partido con ropa de cambio. Lo utilizado en el partido queda en la bolsa para ser lavado en cuanto llegue a casa.

PARAMEDICO Y CUERPO MÉDICO EN CANCHA.

- El paramédico del encuentro, así como los respectivos cuerpos médicos (si los hubiera) deberán permanecer con mascarillas y guantes durante todo el partido, disponiendo además de equipo que permita desechar los materiales utilizados durante el juego de manera correcta.
- En caso de atención lesionado en cualquier instancia de la competencia, se deben mantener todas las garantías sanitarias (Uso de guantes, mascarillas, etc.).
- Después del contacto con un participante lesionado, la persona que ha actuado eliminar los guantes, limpiarse bien las manos con agua y jabón, o alcohol gel, y ponerse un nuevo par de guantes.

G. PROCEDIMIENTOS EN SOSPECHA O CONFIRMACIÓN COVID

Definiciones Generales (Actualizado acorde a MINSAL octubre 2020)

- **Caso Sospechoso:** Paciente que presenta un cuadro agudo con al menos dos de los síntomas compatibles con COVID-19: fiebre (37,8°C o más), tos, disnea, dolor torácico, odinofagia, mialgias, calofríos, cefalea, diarrea o pérdida brusca del olfato (anosmia) o del gusto (ageusia), o bien paciente con infección respiratoria aguda grave (que requiere hospitalización).
- **Caso Confirmado:** Toda persona con prueba específica para SARS CoV2 con resultado positivo, pudiendo o no ser sintomático.
- **Caso Probable:** Por laboratorio, es quien que cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado, o bien, tiene una prueba de antígenos positiva; “Por contacto epidemiológico” es aquella Personas que han estado expuestas a un contacto estrecho de un paciente confirmado con COVID-19 y que presenta fiebre o al menos dos de los síntomas de la enfermedad; “Por síntomas” es todo paciente con pérdida del olfato (anosmia) o sabor (ageusia) sin causa que lo explique.

Contacto estrecho

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla con otra persona.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin mascarilla.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin mascarilla.

Situaciones específicas

I. Persona con síntomas de sospecha de Covid 19

- a. Avisar a RDE del equipo quien tomará contacto con FEHOCH.
- b. Cuarentena obligatoria por 14 días desde inicio síntomas y realizar PCR SARS COV 2
 - i. Si resultado PCR negativo, se repetirá el examen a los 3 días. Si resultado nuevamente negativo, jugador/a volverá a los entrenamientos, pero mantendrá fase 1 durante 7 días (sin contacto).
 - ii. Si resultado positivo, se mantendrá la cuarentena por 11 días y regresará a los entrenamientos única y exclusivamente bajo autorización médica, quien seguirá los lineamientos internacionales para su retorno de forma segura.

II. Persona con PCR (+) en testeo preventivo (asintomático)

- a. Avisar a RDE del equipo quien tomará contacto con FEHOCH
- b. Mantener aislamiento por 11 días desde el día de la toma del PCR y regresará a los entrenamientos única y exclusivamente bajo autorización médica, quien seguirá los lineamientos internacionales para su retorno de forma segura.

Para ambos casos (I y II), el resto del equipo podrá mantener los entrenamientos de forma regular salvo:

- a. Contactos estrechos de caso índice deberán mantener cuarentena obligatoria mientras no se obtengan resultados de primera PCR del caso índice. De ser negativa, mantendrán entrenamiento fase 1 (no contacto) hasta 2da PCR negativa de caso índice.
- b. Si resultado PCR del caso índice resulta positiva, los contactos estrechos deberán mantener cuarentena obligatoria durante al menos 14 días, independiente de sintomatología.
- c. De existir 2 o más casos sospechosos, probables o confirmados dentro del equipo, se volverá a fase 1 de entrenamiento y sólo se avanzará a la siguiente fase con resultado de PCR negativa por parte de todo el equipo y staff técnico.

Nota: El equipo con un caso positivo no podrá participar de competencia durante 7 días como mínimo

III. Persona es contacto estrecho de alguien con examen positivo para Covid – 19

- a. Avisar a RDE del equipo quien tomará contacto con FEHOCH.
 - i. **Jugador/a deberá mantener cuarentena obligatoria por 14 días**, independiente de si es o no sintomático, así como de si se realiza o no examen PCR. Se sugiere la realización de un ECG previo al retorno deportivo, siendo mandatorio para casos sintomáticos.
 - ii. **Resto del equipo podrá mantener los entrenamientos de forma regular salvo:**
 1. Jugadores/as que reporten ser contacto estrecho del contacto estrecho, debiendo ser analizado caso a caso por el RDE y el cuerpo médico de la FEHOCH.
 - iii. **De existir 2 o más casos sospechosos, probables o confirmados** dentro del equipo, se volverá a fase 1 de entrenamiento y sólo se avanzará a la siguiente fase con resultado de PCR negativa por parte de todo el equipo y staff técnico.

Respecto a los casos confirmados o sospechosos: En caso de que un miembro de esta organización sea detectado como caso positivo, será notificado por los canales que correspondan a la comisión y autoridad sanitarias, dependiendo de su estado médico, será derivado a su casa o a un centro hospitalario, siempre manteniendo a través del encargado sanitario correspondiente una vigilancia diaria estricta de su estado de salud, no desentendiéndose en ningún momento de sus requerimientos.

El Responsable Delegado del Equipo (RDE) cumplirá un rol fundamental para apoyar el seguimiento de todos los jugadores del equipo en competencia. Su activación en caso de que se detecte un positivo en un equipo o durante el periodo de desarrollo de una competición podrá ser:

- Contactado por un participante de su propio club u organización si ha sospechado o confirmado síntomas de Covid-19 o entra en contacto con alguien con síntomas.
- Contactado por FEHOCH de que una persona con sospecha o confirmó los síntomas de Covid-19 asistió a una actividad de hockey específica.
- Contactado por otro RDE de otro club u organización que recientemente jugó contra su club u organización que tiene a alguien con síntomas sospechosos o confirmados de Covid-19

Un partido debe suspenderse tan pronto como sea identificado un caso COVID-19 positivo dentro de la burbuja de un equipo participante (un jugador o un miembro del personal del equipo). Para informar oficialmente la situación, el RDE debe enviar a torneo.nacional@fehoch.cl un informe médico que indique el caso COVID-19 positivo dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la competición. Si esto no sucede, el equipo podrá sufrir sanción.

Nota: La FEHOCH cuenta con el apoyo de un médico responsable para apoyar la inteligencia de la trazabilidad y las conductas a tomar con cada uno de las personas involucradas. Se contactará al médico responsable cada vez que sea necesario por inquietud propia de la FEHOCH o por casos planteados por los RDE a la FEHOCH.

Suspensión de partidos:

- Sólo la FEHOCH tiene el poder de validar la suspensión de los partidos.
- En caso de que un RDE informe un caso positivo, se procederá acorde lo estipulado en las “situaciones específicas” al inicio de este apartado y tomará así también contacto con la Administración del Torneo Nacional, quien deberá suspender automáticamente todo partido a ser disputado en los siguientes 7 días.
- En caso de que un RDE informe un caso sospechoso o contacto estrecho, se procederá acorde lo estipulado en las “situaciones específicas” al inicio de este apartado y tomará así también contacto con la Administración del Torneo Nacional, quien deberá suspender automáticamente todo partido a ser disputado en los siguientes 3 días. Se solicitará a la FEHOCH la autorización respectiva para jugar dicho partido.

En los casos de haberse producido un contagio, el regreso a la actividad deportiva, y muy especialmente a las competiciones, requerirá de la autorización correspondiente de la FEHOCH, estando ésta condicionada a la aportación por los interesados de la correspondiente documentación médica acreditativa de la existencia objetiva de una situación que no compromete la salud, ni de la persona afectada, ni de otras personas con las que pudiese tener o llegar a tener contacto en la actividad deportiva.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo supondrá la aplicación del régimen sancionador establecido por la FEHOCH, pudiendo llegar hasta la descalificación.

H. DESPLAZAMIENTOS ENTRE REGIONES

Como medida preventiva esencial y antes de programar algún tipo de viaje oficial, las comisiones sanitarias junto al RDE de cada club deben realizar una evaluación completa del itinerario y organización de este, verificando de que el medio de transporte seleccionado y el personal a cargo cumpla con las normas sanitarias recomendadas. Considerando las características geográficas de nuestro país y bajo las indicaciones de la Autoridad Sanitaria es que se proponen las siguientes medidas.

- Todo tipo de desplazamiento vía terrestre del equipo y que tenga una distancia máxima de 200 kilómetros o duración de 2,5 horas o menos, se recomienda hacerlo el mismo día de partido.
- Para viajes y desplazamientos entre 200 y 500 kilómetros o entre 2,5 y 6,5 horas, y teniendo en cuenta las condiciones epidemiológicas al momento de realizarlo, se sugiere hacerlo en bus lo más cómodo posible (busca cama o semicama), con distanciamiento mínimo de un asiento entre jugadores y cuerpo técnico con uso de mascarilla.
- Los viajes y/o desplazamientos del plantel que presenten distancias superiores a 500 kilómetros o más de 6,5 horas de viaje por vía terrestre, se recomienda realizarlos vía aérea respetando las normas indicadas por la Autoridad Sanitaria, los aeropuertos y las aerolíneas.
- Siempre que sea posible, privilegiar viajes individuales en vehículo personal cuando la distancia o tiempo de traslado lo permita; por ejemplo, cuando se juega de visita en la misma ciudad donde el club tiene sus instalaciones. En su defecto, privilegiar transporte exclusivo institucional, sin contacto con personas ajenas al mismo para trasladar algunos jugadores u otros miembros del club o equipamiento necesario para el partido.

En caso de que alguno de los integrantes de la delegación tenga diagnóstico confirmado, o sea sospechoso de infección acorde con la evaluación del equipo médico sanitario, el afectado no podrá formar parte de la delegación. En caso que lo haga se instruirá un sumario sanitario. Para todos los equipos, sin importar el momento que ocurra una situación de sospecha o confirmación, prevalecerá lo indicado en el apartado G.

Si durante el transcurso del viaje algún integrante del plantel comienza a tener fiebre, síntomas respiratorios u otros sugerentes de infección por coronavirus debe solicitar asistencia de encargado sanitario, en lo posible separar o aislar y ante cualquier duda o sospecha se encuentra habilitado el número 600 360 7777 (Fono Salud Responde del Ministerio de Salud habilitado las 24 horas del día) o contactar de urgencia a la comisión sanitaria.

En caso de viajar por vía terrestre, la empresa de transportes contratada por el Club debe certificar.

- Que el conductor del bus y su ayudante no presentan síntomas sugerentes de COVID-19.
- Deben respetar todas las medidas de higiene y prevención de contagios entregadas por la autoridad sanitaria lo que incluye incluyendo el uso de mascarilla y distanciamiento físico.
- Además de la evaluación médica y certificación exigida a la empresa de transportes, se podría solicitar al conductor del bus y su ayudante, la realización de un examen para descartar infección por SARS-CoV-2.

El contacto con personal del bus debe ser el estrictamente necesario y a cargo encargado sanitario o cuerpo médico, teniendo prohibido su contacto con cuerpo técnico y jugadores si no es imprescindible. En caso de detenciones realizadas durante viajes por vía terrestre se debe evitar al máximo la interacción con personas que no sean parte de la delegación del equipo. Cada integrante de la delegación puede llevar un solo equipaje de mano con sus artículos de uso personal, que no pueden ser compartidos con otras personas. Todos los integrantes de la institución deben cumplir con las normas de higiene de manos y distanciamiento social en el medio de transporte, en especial en lugares de uso común o en las filas para el ingreso al medio de transporte.

Se debe disponer de alcohol gel individual para cada integrante de la delegación, además de toallas húmedas con cloro (también individuales) en caso de requerir higienizar algún objeto (Ej.: teléfono celular, notebook, etc.) durante el viaje. Todos los integrantes de la delegación deberán mantener el uso de mascarillas durante todo momento. Deben evitar llevarse las manos a su cara y privilegiar el lavado de manos frecuente.

Evitar detenciones durante el viaje a menos que sea estrictamente necesario por regulaciones de reglamento del tránsito. Se encuentra prohibido el consumo de productos de origen desconocido o la adquisición de estos durante el viaje. Si se consumen alimentos o líquidos durante el traslado, éstos serán envasados individualmente previo al viaje con la supervisión del cuerpo médico del equipo y entregados exclusivamente por sus integrantes.

Todos los integrantes de la delegación recibirán vía remota antes o durante el viaje un detalle de las actividades presenciales o a distancia que se realizarán durante el viaje.

Viajes en avión para todos los integrantes de la delegación.

El RDE hará con anterioridad vía remota o presencial todos los trámites del viaje, incluyendo (con la ayuda de personal de la institución) la entrega del equipaje institucional o personal de los integrantes de la delegación, así como la obtención de los pasajes físicos para el viaje si no fue posible por internet, evitando el paso por el mostrador (counter) de la aerolínea en el aeropuerto. Cuando la delegación llegue al aeropuerto recibirán en el bus de traslado sus pasajes y se dirigirán directamente al control de policía, evitando el contacto con otras personas. Al descender del bus deben utilizar elementos de protección personal: mascarilla y guantes. Todos los objetos personales deben encontrarse en el interior de una sola pieza de equipaje, en particular teléfono celular, notebook, audífonos o artículos electrónicos de uso personal para evitar su contacto con superficies en área de control. Luego de pasar el control de policía, no deben dirigirse a sector de restaurantes o servicios o realizar compras en tiendas del aeropuerto para reducir el contacto con personas u objetos, debiendo permanecer en un sector común idealmente alejados de terceros y seguir utilizando mascarilla y guantes.

En caso de que si los deportistas, árbitros, jueces de mesa u otro personal participante en las competencias deben pernoctar se sugiere alojar en habitaciones individuales y evitar contacto con otros huéspedes o personal del hotel que no sea el imprescindible. Para las comidas, conformar grupos reducidos y estables para minimizar el número de contactos estrechos, priorizando comida en el mismo un único hotel/restaurante. El RDE del equipo será el responsable de asegurarse que el Hotel y/o Restaurante cumpla con las normas establecidas por las autoridades competentes al efecto, así como de garantizar que las medidas de higiene estándar se cumplan durante cualquier desplazamiento o salida que realice el equipo y mientras dura la estancia en el Hotel y/o Restaurante.

Importante: Dadas las distancias y cuando se requiere una reserva aérea, se recomienda encarecidamente evitar hacer reservas con billetes "no modificables y no reembolsables" y comprobar las condiciones de cancelación impuestas por la aerolínea antes de la reserva. En el caso de reservas en aerolíneas de bajo coste es aconsejable comprobar la posibilidad de contratar un seguro de cancelación, antes de realizar la reserva. Si es necesario y contando las drásticas condiciones impuestas por estas empresas, la FEHOCH no podrá tener en cuenta los costes de cancelación tras un aplazamiento/cancelación del partido.

ANEXOS

ANEXO 1 – CUESTIONARIO DIARIO DE INGRESO COVID-19

El llenado de este cuestionario es personal y es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo completa. Debe ser contestado diariamente y es requisito para poder ingresar al recinto deportivo asignado. Recuerde que, acorde a las autoridades sanitarias, de tener síntomas relacionados a COVID-19 o de haber tenido contacto estrecho no debe salir de su residencia.

Fecha: ___/___/___.

Nombre Completo: _____

RUT: _____

Correo: _____ Teléfono: _____

1- ¿Ha presentado alguno de los siguientes síntomas recientemente (últimas 24 horas)? (si usted tiene fiebre, o tiene dos o más síntomas de los descritos, no debe salir de su casa y debe avisar al encargado de su equipo):

- Fiebre (temperatura corporal de 37,8 °C o más)
- Tos
- Disnea o dificultad respiratoria
- Dolor torácico
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos
- Mialgias o dolores musculares
- Calofríos
- Cefalea o dolor de cabeza
- Diarrea
- Pérdida brusca del olfato o anosmia
- Pérdida brusca del gusto o ageusia
- No he presentado síntomas

2- ¿Ha tenido contacto estrecho con una persona confirmada con COVID-19? (si usted ha tenido contacto estrecho, no debe salir de su casa y avisar a su RDE)

- Si
- No

ANEXO 2 – CERTIFICADO DE RESPONSABLE TECNICO

CERTIFICADO A LLENAR POR EL RESPONSABLE DELEGADO DEL EQUIPO (RDE) Y POR LOS INTEGRANTES DEL STAFF TECNICO.

Sr., mayor de edad y con RUT , con el número de teléfonoy domicilio en la Comuna de Calle número.....

En calidad de del equipo.

CERTIFICO

1- Que ningún participante presenta sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de la infección.

2- Que se ha garantizado documentalmente y puesto a disposición de todos los participantes del encuentro los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 y que se le ha informado de la exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo para cualquiera de los participantes que incumpla dichas normas.

3- Que es consciente y acepta que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de casos positivos confirmados o personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y, en su caso, pérdida de la categoría deportiva.

4- Que el organizador del encuentro ha registrado a todos los participantes en el mismo a los efectos de poder tener una trazabilidad en caso de que se diera un positivo o síntomas de positivo entre alguno de los participantes que haya tenido contacto estrecho con los demás con ocasión del encuentro.

Al mismo tiempo declara estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del MINDEP y de la Federación Chilena Hockey Césped (FEHOCH) cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de Chile y para todos los clubes afiliados a la FEHOCH que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la FEHOCH de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido este certificado en el de de.....

Firma

ANEXO 3 – FORMULARIO ACEPTACION DE PARTICIPACION

Declaración responsable.

Sr./a mayor de edad y con RUT..... con número de teléfono..... domiciliado en la comuna de en nombre propio o como padre/madre/ tutor/a legal del menor con RUT.....
Comparezco y manifiesto como mejor proceda

DECLARO RESPONSABLEMENTE

1- Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte del hockey sobre césped tanto en los entrenamientos como en la competición implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, en el bien entendido que tendré derecho a poder presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas de protección y comunicación establecidas en los protocolos, especialmente cuando haya sido un deportista u oficial que hubiere participado en el encuentro.

2- Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.

3- Que no he dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.

4- Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición y del encuentro y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.

5- Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.

6- Que me comprometo a informar al club y/o a la Federación (antes de cualquier partido) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de estos a los responsables del club.

Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la Federación Chilena de

Hockey Césped (FEHOCH) pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del MINDEP y de la FEHOCH cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competencias deportivas oficiales y para todos los clubes afiliados a la FEHOCH que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la FEHOCH de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

En el de de.....

ANEXO 4 – GRAFICOS ILUSTRATIVOS A UTILIZAR

